



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00106641- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pase en comisión de la Sra. Lic. LUCÍA DEL MILAGRO PRUNEDA PAZ (DNI 30.658.943), agente nodocente de la Universidad Nacional de Villa María, a la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el pase originariamente fue dispuesto por Resolución Rectoral 718/18 de aquella Casa de Estudios (Págs. 33/34 del orden 3) y prorrogado por Resolución Rectoral N° 242/19 (Págs. 39/40 del orden 2);

Que por Resoluciones Rectorales de esta Universidad N^s RR-2018-1899-E-UNC-REC y RR-2019-1105-E-UNC-REC (Págs. 35 y 47/48, respectivamente, del orden 3) se aceptó dicho pase y su prórroga;

Que a pedido de la Facultad (Pág. 51 del orden 2 y orden 15), por Resolución Rectoral 82/21 (orden 4) y Resolución Rectoral 335/21 (orden 16) la Universidad Nacional de Villa María prorrogó nuevamente el pase en comisión de la nombrada hasta el 30 de noviembre de 2021;

Que al orden 27 la Lic. Pruneda Paz presta su conformidad;

Lo manifestado por la Secretaría Administrativa de la unidad académica en su intervención del orden 41;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal en los órdenes 35 y 43;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la prórroga del pase en comisión de la Sra. Lic. LUCÍA DEL MILAGRO PRUNEDA PAZ (DNI 30.658.943), agente docente de la Universidad Nacional de Villa María, para cumplir funciones en la Facultad de Ciencias Sociales entre el 1° de junio de 2019 y el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv